

ACTA ORDINARIA 36-2018. Acta número treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; la máster Silvia Argüello Vargas; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 35-2018, CELEBRADA EL 06/11/2018--

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 35-2018, celebrada el 06/11/2018.

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 35-2018, celebrada el 06/11/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. VOTO. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE LA SOLICITUD APROBADA EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-005-2018 (06/09/2018), FONDO PROPYME.

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1 aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-005-2018 (06/09/2018), modalidad Fondo Propyme. **Código FP-0002-18.**

Beneficiario, empresa NW Ideas Ltda, cédula jurídica 3-102-681575, representada por el señor Daniel Berdugo Von Schroter, cédula de identidad N° 1-1244-0861, en conjunto con la unidad de implementación: NW Ideas Ltda., para que se ejecute el proyecto de innovación denominado: “Diseño y desarrollo de la nueva etapa de la plataforma de mercadeo digital Bee Online”, por un período de 13 meses, la fecha de inicio del proyecto se estima será aproximadamente el 10 de octubre del 2018. Se recomienda aprobar un monto total de once millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢11.149.500,00), la empresa aportará como contrapartida el monto total de seis millones trescientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones (¢6.395.760,00), desglosado para los rubros: “Servicios de Gestión y Apoyo” once millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢11.149.500,00). Desglose del financiamiento: Año 2018 diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢10.849.500,00), Año 2019 trescientos mil colones (¢300.000,00). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA, AÑO 2019.

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, dar por conocido el Plan Anual de Trabajo año 2019 de la Auditoría Interna, para el trámite respectivo. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA AL 30/09/2018.----

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, dar por conocido el “Informe con los Resultados del Estudio AI/5 Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna correspondiente al 30 de setiembre, 2018”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIA 2-1-3-18-1 PRODUCTO: DOCTORADOS NACIONALES. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIA 2-1-4-18-1 PRODUCTO: DOCTORADOS EXTRANJERO.

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar los criterios de evaluación 2-1-3 “Doctorados Nacionales” y 2-1-4 “Doctorados en el Exterior”.
- b) Comisionar a la Secretaria Ejecutiva conversar y comunicar por escrito a la doctora Paola Vega, Viceministra, Ministerio de Ciencia y Tecnología, referente a tres (3) preocupaciones:
 - 1) Con el “Manual Operativo”, la convocatoria no cumple con el requisito de “experiencia”, y que en el aspecto de grado académico el bachillerato puede presentar dificultad en completar los doctorados exitosamente por requerir usualmente un tiempo mayor a 4 años. Si el MOP tiene rango legal superior se está incumpliendo en estos aspectos.
 - 2) El esfuerzo que se está haciendo para 6 becas es grande, por lo que se podría valorar ampliarlo para que se otorguen un mayor número de becas.
 - 3) Existe preocupación en que la escogencia se vaya a realizar bajo la metodología de primero entrar-primero en salir, por el hecho que podrían adjudicarse becas dejando por fuera mejores candidatos.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.

CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA.

ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.